

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

**ATENCIÓN EDUCATIVA**

**CURSO 2024/2025**



# Sumario

1. MARCO LEGISLATIVO PARA LA ESO.....	3
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).....	3
Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.....	3
Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.....	4
2. CONTEXTUALIZACIÓN.....	4
2.1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO.....	4
2.2. DEPARTAMENTO DOCENTE.....	6
2.3. GRUPO DE ALUMNOS.....	7
3. CONCEPTUALIZACIÓN:.....	8
4. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.....	10
4.1. OBJETIVOS.....	10
4.2. COMPETENCIAS CLAVE.....	10
4.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS.....	10
4.4. TEMPORALIZACIÓN.....	11
5. METODOLOGÍA.....	23
5.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.....	24
5.2. CONTRIBUCIÓN A LA LECTURA.....	25
5.3. MATERIALES Y RECURSOS.....	25
6. EVALUACIÓN.....	26
6.1. Técnicas e instrumentos.....	26
6.2. Agentes de la evaluación (co-evaluación, hetero-evaluación, auto-evaluación).....	26
6.3. Criterios de calificación.....	26
6.4. Evaluación del profesorado.....	26
6.5. Evaluación inicial.....	27
6.6. Recuperación de criterios.....	27
7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	27
7.1. Referencia normativa.....	27
7.2. Medidas generales: Pautas DUA.....	27
7.3. Medidas específicas.....	28
7.4. Programas de refuerzo y de profundización.....	29
7.5. Planes de recuperación.....	30
8. INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULUM.....	31
9. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.....	31
9.1. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.....	31
9.2. PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS.....	33
10. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.....	33



# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA GEOGRAFÍA E HISTORIA

## 1. MARCO LEGISLATIVO PARA LA ESO

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- Instrucciones de 18 de junio de 2024 sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN

### 2.1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO

El IES Luna de la Sierra comenzó a funcionar como sección del IES Santos Isasa en el 1997 usando unas instalaciones provisionales que el Ayuntamiento de Adamuz cedió para tal fin. Fue en 2001 cuando se creó como Instituto de Enseñanza Secundaria, por el Decreto 162/2001 de 3 de julio (BOJA nº 77 de 7 de julio de 2001) y ahí empezó su andadura en su actual emplazamiento.

A pesar de ser un edificio de nueva construcción, desde sus inicios ha tenido problemas de espacio. El centro cuenta con ocho aulas y los talleres de las materias específicas: aula de informática, aula de tecnología, laboratorio de ciencias, biblioteca, aula de música, etc; pero no posee aulas para desdobles ni para optativas, lo cual nos condiciona en algunos casos las actividades y su funcionamiento.

## El alumnado

El alumnado proviene del CEIP Sierra de Adamuz (en su mayoría) y del CEIP Fray Albino de Algallarín (para su traslado al centro utilizan el transporte escolar); los cuales se organizan en este curso en 7 grupos de ESO (dos primeros, dos segundos, dos terceros, un cuarto y un grupo de Diversificación que está incluido en cuarto).

## El personal

La plantilla para este curso es de 21 profesores/as (incluyendo a la profesora de Religión). El 71% del profesorado de este curso lleva trabajando en el centro desde el curso 2021/22 como mínimo, a pesar de que el % de profesores definitivo en el centro es algo menor (62%). Este hecho le da cierta estabilidad al centro y permite poder adoptar compromisos y proyectos a medio y largo plazo.

En este profesorado está incluida la profesora PT que atiende a los alumnos/as que tienen un gran desfase curricular por déficit sociocultural y/o falta de interés y/o falta de compromiso familiar. Sus clases las imparte en el aula de apoyo o directamente en el aula de referencia de cada alumno.

Además, completa el personal del centro un administrativo y una conserje ambos con continuidad en éste de más de 15 años. Las relaciones entre los sectores de la comunidad (profesorado, alumnado, personal no docente y padres y madres) son bastante cercanas y de buen clima.

## El entorno, las familias y el alumnado.

Adamuz está situado a unos 35 km de Córdoba y su población es de unos 4.700 habitantes, de los cuales aproximadamente 900 pertenecen a la entidad menor de Algallarín.

La principal actividad económica es la explotación del cultivo del olivar, trabajando gran parte de la población una media de tres meses anuales en la recolección de la aceituna. El resto del año se trabaja eventualmente en otro tipo de actividades, percibiendo la mayoría el subsidio agrario. Además, muchas familias son propietarias de pequeñas extensiones de olivar que explotan familiarmente.

El Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) elaborado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía se establece en -0'65 lo que sitúa al alumnado de nuestro centro y a sus familias en un nivel de ISEC bajo. La obtención de un ISC bajo se corresponde con un nivel de estudios y profesional bajo de los padres y madres, con una gran deficiencia en el número de libros disponibles en el hogar y con poca disponibilidad de los recursos a los que hace referencia las variables utilizadas en su construcción (disponibilidad de sitio adecuado para estudiar en casa, de mesa de estudio, de libros de apoyo escolar, ...).

Es nuestro centro nos encontramos con dos tipos de familias en general:

➤ Familias que carecen de una estructura familiar sólida, sin estudios; que no le dan la importancia suficiente a que sus hijos tengan un título en ESO, un ciclo formativo o unos estudios superiores y que, por tanto, no estimulan a sus hijos para que se esfuercen en sus estudios.

➤ Familias que tienen la expectativa de que sus hijos cursen estudios superiores, familias implicadas y colaboradoras que hacen grandes esfuerzos por ayudar a sus hijos a que consigan un título y puedan continuar sus estudios.

Si nos fijamos en los indicadores homologados para la autoevaluación de la Consejería de Educación, podemos afirmar que en nuestro centro hay un número elevado de familias implicadas y de alumnos que se preocupan por llevar sus estudios al día; ya que, estos indicadores muestran que hay un elevado porcentaje de alumnos que promocionan (86%) y de alumnos que titulan (89%). Porcentajes que además, están por encima de la media (realizada con los datos de los últimos tres cursos) de los centros con ISEC similar y de Andalucía.

A título individual, las familias mantienen contacto de forma continua y fluida con los tutores y tutoras y con el profesorado. Generalmente son las familias del alumnado con mayor interés y mejores resultados académicos quienes más demandan y aprovechan esta relación familias-profesorado.

Por último, destacar los puntos fuertes con los que cuenta esta Comunidad Educativa:

- Buen ambiente de trabajo entre el profesorado.
- Alto porcentaje de profesorado implicado en planes y proyectos.
- Buena ratio de alumnado en la mayoría de los grupos.
- Buenos niveles de convivencia entre el alumnado con pocos casos de alumnado disruptivo.
- Buena relación con el AMPA y, el cual tiene un alto compromiso con el centro.
- Colaboración permanente y diversificada con el Ayuntamiento.
- Colaboración con entidades sociales y sin ánimo de lucro para desarrollar diferentes actividades.

## **2.2. DEPARTAMENTO DOCENTE**

La asignatura la imparte la profesora María del Valle Villalba López y se imparte los martes a tercera hora.

## **2.3. GRUPO DE ALUMNOS**

Se trata de un grupo de diez alumnos de cuarto de ESO, concretamente cinco alumnas y cinco alumnos, de los cuales cuatro están integrados en el grupo de Diversificación.

## **3. CONCEPTUALIZACIÓN:**

Tal y como se recoge en la legislación actual esta materia se trata de una atención educativa para aquellos alumnos que no elijan la asignatura de Religión. Según nos indica la normativa la materia se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad». Además en todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los

aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

Por último comentar que el plan de centro se encuentra en elaboración y por tanto a lo largo del curso se incluirá la relación con el mismo en la programación.

#### **4. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE**

Los elementos curriculares propios de esta materia aparecen recogidos en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

##### **4.1. OBJETIVOS**

Tanto en el Artículo 7. Objetivos del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria en el Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente en la página número 6 podemos encontrar los objetivos de la etapa, en este caso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

##### **4.2. COMPETENCIAS CLAVE**

Las competencias clave las encontramos enumeradas y desarrolladas en el Anexo I, (página 24) del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

##### **4.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS**

Las competencias específicas de la materia son:

1. Inquirir e investigar cuanto se refiere a la identidad humana y a cuestiones éticas relativas al propio proyecto vital, analizando críticamente información fiable y generando una actitud reflexiva al respecto, para promover el autoconocimiento y la elaboración de planteamientos y juicios morales de manera autónoma y razonada.

2. Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, a partir del reconocimiento fundado de su importancia para regular la vida comunitaria y su aplicación efectiva y justificada en distintos contextos, para promover una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común.

3. Entender la naturaleza interconectada e inter y ecodependiente de las actividades humanas, mediante la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia, para promover hábitos y actitudes éticamente comprometidos con el logro de formas de vida sostenibles.

4. Mostrar una adecuada estima de sí mismo y del entorno, reconociendo y valorando las emociones y los sentimientos propios y ajenos, para el logro de una actitud empática y cuidadosa con respecto a los demás y a la naturaleza.

#### **4.4. Criterios de Evaluación**

Los criterios de evaluación a las competencias específicas anteriormente enumeradas son:

1.1. Construir y expresar un concepto ajustado de sí mismo reconociendo las múltiples dimensiones de su naturaleza y personalidad, así como de la dimensión cívica y moral de la misma, a partir de la investigación y el diálogo en torno a diversas concepciones sobre la naturaleza humana.

1.2. Identificar, gestionar y comunicar ideas, emociones, afectos y deseos con comprensión y empatía hacia las demás personas, demostrando autoestima y compartiendo un concepto adecuado de lo que deben ser las relaciones con otras personas, incluyendo el ámbito afectivo-sexual.

1.3. Desarrollar y demostrar autonomía moral a través de la práctica de la deliberación racional, el uso de conceptos éticos, y el diálogo respetuoso con los demás en torno a distintos valores y modos de vida, así como a problemas relacionados con el ejercicio de los derechos individuales, el uso responsable y seguro de las redes, las conductas adictivas y el acoso escolar.

2.1. Promover y demostrar una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común, a partir de la investigación sobre la naturaleza social y política del ser humano y el uso y comprensión crítica de los conceptos de ley, poder, soberanía, justicia, Estado, democracia, memoria democrática, dignidad y derechos humanos.

2.2. Fomentar el ejercicio de la ciudadanía activa y democrática a través del conocimiento del movimiento asociativo y la participación respetuosa, dialogante y constructiva en actividades de grupo que impliquen tomar decisiones colectivas, planificar acciones coordinadas y resolver problemas aplicando procedimientos y principios cívicos, éticos y democráticos explícitos.

2.3. Contribuir a generar un compromiso activo con el bien común a través del análisis y la toma razonada y dialogante de posición en torno a cuestiones éticas de actualidad como la lucha contra la desigualdad y la pobreza, el derecho al trabajo, la salud, la educación y la justicia, así como sobre los fines y límites éticos de la investigación científica.

2.4. Tomar consciencia de la lucha por una efectiva igualdad de género, y del problema de la violencia y explotación sobre las mujeres, a través del análisis de las diversas olas y corrientes del feminismo y de las medidas de prevención de la desigualdad, la violencia y la discriminación por razón de género y orientación sexual, mostrando igualmente conocimiento de los derechos LGTBIQ+ y reconociendo la necesidad de respetarlos.

2.5. Contribuir activamente al bienestar social adoptando una posición propia, explícita, informada y éticamente fundamentada sobre el valor y pertinencia de los derechos humanos, el respeto por la diversidad etnocultural, la consideración de los bienes públicos globales y la percepción del valor social de los impuestos.



2.6. Contribuir a la consecución de un mundo más justo y pacífico a través del análisis y reconocimiento de la historia democrática de nuestro país y de las funciones del Estado de derecho y sus instituciones, los organismos internacionales, las asociaciones civiles y los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, en su empeño por lograr la paz y la seguridad integral, atender a las víctimas de la violencia y promover la solidaridad y cooperación entre las personas y los pueblos.

3.1. Describir las relaciones históricas de interconexión, interdependencia y ecoddependencia entre nuestras vidas y el entorno a partir del análisis de las causas y consecuencias de los más graves problemas ecosociales que nos afectan.

3.2. Valorar distintos planteamientos científicos, políticos y éticos con los que afrontar la emergencia climática y la crisis medioambiental a través de la exposición y el debate argumental en torno a los mismos.

3.3. Promover estilos de vida éticamente comprometidos con el logro de un desarrollo sostenible, contribuyendo por sí mismo y en su entorno a la prevención de los residuos, la gestión sostenible de los recursos, la movilidad segura, sostenible y saludable, el comercio justo, el consumo responsable, el cuidado del patrimonio natural, el respeto por la diversidad etnocultural, y el cuidado y protección de los animales.

4.1. Desarrollar una actitud de gestión equilibrada de las emociones, de estima y cuidado de sí mismo y de los otros, identificando, analizando y expresando de manera asertiva las propias emociones y sentimientos, y reconociendo y valorando los de los demás en distintos contextos y en torno a actividades creativas y de reflexión individual o dialogada sobre cuestiones éticas y cívicas.

#### **4.5. Saberes Básicos**

Los saberes básicos se agrupan en tres grupos:

##### **A. Autoconocimiento y autonomía moral**

1. La investigación ética y la resolución de problemas complejos. El pensamiento crítico y filosófico.

2. La naturaleza humana y la identidad personal. Dignidad, libertad y moralidad.

3. La educación de las emociones y los sentimientos. La autoestima personal. La igualdad y el respeto mutuo en las relaciones con otras personas.

4. La educación afectivo-sexual.

5. Deseos y razones. La voluntad y el juicio moral. Autonomía y responsabilidad.

6. La ética como guía de nuestras acciones. La reflexión en torno a lo valioso y los valores: universalismo y pluralismo moral. Normas, virtudes y sentimientos morales. Éticas de la felicidad, éticas del deber y éticas de la virtud.

7. El conflicto entre legitimidad y legalidad. La objeción de conciencia. Los derechos individuales y el debate en torno a la libertad de expresión.

8. El problema de la desinformación. La protección de datos y el derecho a la intimidad. El ciberacoso y las situaciones de violencia en las redes. Las conductas adictivas.

##### **B. Sociedad, justicia y democracia**

1. Las virtudes del diálogo y las normas de argumentación. La resolución pacífica de conflictos. La empatía con los demás.
2. La naturaleza y origen de la sociedad: competencia y cooperación, egoísmo y altruismo. Las estructuras sociales y los grupos de pertenencia.
3. La política: ley, poder, soberanía y justicia. Formas de Estado y tipos de gobierno. El Estado de derecho y los valores constitucionales. La democracia: principios, procedimientos e instituciones. La memoria democrática. La guerra, el terrorismo y otras formas de violencia política.
4. Las distintas generaciones de derechos humanos. Su constitución histórica y relevancia ética. Los derechos de la infancia.
5. Asociacionismo y voluntariado. La ciudadanía y la participación democrática. Los códigos deontológicos. Las éticas aplicadas.
6. La desigualdad económica y la lucha contra la pobreza. Globalización económica y bienes públicos globales. El comercio justo. El derecho al trabajo, la salud, la educación y la justicia. El valor social de los impuestos.
7. La igualdad de género y las diversas olas y corrientes del feminismo. La prevención de la explotación y la violencia contra niñas y mujeres. La corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidados.
8. El interculturalismo. La inclusión social y el respeto por la diversidad y las identidades etnocultural y de género. Los derechos LGTBIQ+.
9. Fines y límites éticos de la investigación científica. La bioética. El desafío de la inteligencia artificial. Las propuestas transhumanistas.
10. Acciones individuales y colectivas en favor de la paz. La contribución del Estado y los organismos internacionales a la paz, la seguridad integral y la cooperación. La atención a las víctimas de la violencia. El derecho internacional y la ciudadanía global. Las fuerzas armadas y la defensa al servicio de la paz. El papel de las ONG y de las ONGD.

### **C. Sostenibilidad y ética ambiental**

1. Interdependencia, interconexión y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno. Lo local y lo global. Consideración crítica de las diversas cosmovisiones sobre la relación humana con la naturaleza.
2. Los límites del planeta y el agotamiento de los recursos. La huella ecológica de las acciones humanas. La emergencia climática.
3. Diversos planteamientos éticos, científicos y políticos en torno a los problemas ecosociales. La ética ambiental. La ética de los cuidados y el ecofeminismo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El decrecimiento. La economía circular.
4. El compromiso activo con la protección de los animales y el medio ambiente. Los derechos de los animales y de la naturaleza. La perspectiva biocéntrica.
5. Estilos de vida sostenible: la prevención de los residuos y la gestión sostenible de los recursos. La movilidad segura, saludable y sostenible. El consumo responsable. Alimentación y soberanía alimentaria. Comunidades resilientes y en transición.

#### 4.6. TEMPORALIZACIÓN

Nombre	N.º de sesiones	Fechas sesiones estimadas	Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes Básicos
1. Conciencia del yo	9	25/09 a 01/12	1, 4	1.1 1.2 4.1	2.A.1
2. La ética	9	02/12 a 31/01	1, 2	1.3 2.1	
3. Vivir en sociedad	9	01/02 a 31/03	2	2.2 2.3	
4. La igualdad	6	01/04 a 15/05	2	2.4 2.5 2.6 2.7	
5. Medio Ambiente	6	16/05 a 25/06	3	3.1 3.2, 3.3	

#### 5. METODOLOGÍA

La presente programación seguirá las recomendaciones metodológicas establecidas en el decreto 102/2023 artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño, el artículo 3 de la Orden de 30 de mayo de Educación Secundaria y el anexo IV Situaciones de aprendizaje de la anteriormente mencionada orden.

Teniendo en cuenta dicha legislación, se tratará de llevar a cabo una metodología que favorezca la integración del alumnado en la sociedad, capacitándolo para afrontar los retos futuros. Es por ello que las metodologías utilizadas serán principalmente activas y participativas, tratando de trabajar en grupos todo lo posible, y con intervenciones del docente para moderar, dirigir y ayudar. También se tratará de trabajar colaborativamente para fomentar las destrezas comunicativas del alumnado, así como su empatía y capacidad de trabajar bajo las directrices de sus iguales o liderándolos. Esto no siempre será posible y puntualmente se usará una clase magistral.

Siempre que sea posible, tendremos una organización espacial del alumnado en pequeños grupos de 2 alumnos a principio de curso, para que se acostumbren a esta nueva forma de trabajo, y a lo largo del curso iremos aumentando los grupos a 3 o 4 alumnos, en función de las necesidades y posibilidades del grupo, para así favorecer las dinámicas de trabajo en grupo y el aprendizaje entre iguales.

##### 5.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Los principios pedagógicos establecidos en el artículo 6 del Decreto 102 son una referencia que se seguirá en esta programación para el tratamientos de los elementos transversales.

La lectura tendrá un rol muy importante, tratándola de forma directa en clase y fomentando el debate y la reflexión sobre la misma.

Se dará un especial tratamiento y se fomentará el debate y la reflexión sobre la igualdad de oportunidades, la igualdad de todas las personas independientemente de su género, raza u orientación sexual. Para ello intentaremos fomentar el uso de herramientas de inteligencia emocional, para que el alumnado aprenda a gestionar sus sentimientos, a resolver problemas de forma colaborativa y a reforzar su autoestima.

Desde nuestra materia fomentaremos el uso de las tecnologías de la información y comunicación, haciendo un uso responsable y guiado por el profesor, con ello se pretende que el alumnado sea capaz de utilizarlo en el desarrollo de su día a día y que le sea útil en su vida cotidiana. Con el uso de estas tecnologías también favoreceremos que el alumnado adquiera las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de informaciones.

También trabajaremos elementos curriculares relacionados con cuidado y mantenimiento del Medio Ambiente, y de temas de actualidad como el calentamiento global y la puesta en valor del patrimonio cultural y natural del que disponemos en Andalucía.

## **5.2. CONTRIBUCIÓN A LA LECTURA**

El plan de lectura del IES Luna de la Sierra es una herramienta que busca fomentar la lectura y mejorar las habilidades lectoras de los estudiantes. Se basa en la importancia de la lectura para la formación integral de la persona ya que es fundamental para el desarrollo del pensamiento abstracto y estimula la imaginación. Además, muchos de los aprendizajes que los estudiantes realizan en su etapa escolar se consiguen a través de la lecto-escritura.

El objetivo principal de un plan de lectura es mejorar la comprensión lectora, corregir faltas de ortografía, reforzar la escritura de textos, utilizar la lectura como instrumento para la búsqueda de información y conseguir que la lectura sea una fuente de placer.

La labor del mediador es muy importante en este proceso. Esta tarea recae tanto en el equipo docente como en las familias. En este sentido, contamos con un plan de biblioteca y con numerosas actividades dedicadas a la animación de la lectura.

El desarrollo del plan está recogido en el Proyecto Educativo del centro según lo establecido en las Instrucciones del 21 de junio de 2023 sobre el tratamiento de la lectura en el aula. El plan recoge la forma en que se pretende que el alumnado se acerque al aprendizaje de la herramienta de la lecto-escritura hasta el modo en el que se va a intentar despertar en él el gusto por leer, inventar historias, escribirlas y contárselas a los demás. Para la realización hemos configurado en nuestro horario lectivo un tiempo de 30 minutos diarios en todas las áreas y materias para el desarrollo planificado de la lectura (horario especificado en el plan de lectura del centro).

## **5.3. MATERIALES Y RECURSOS**

Los materiales y recursos didácticos que utilizados durante el presente curso serán:

- Ordenadores portátiles y proyector
- Fuentes oficiales de información online como periódicos, revistas científicas, etc
- Programas informáticos para la creación propia como Canva, Genially, etc
- Lecturas y fragmentos de libros adaptados a la temática

- Uso de plataformas que se pueden encontrar en Internet para la interacción
- profesor-alumno de manera individualizada
- Bibliografía de consulta en el aula y en la biblioteca escolar
- Uso habitual de las TIC, TAC y TEP
- Vídeos

## **6. EVALUACIÓN.**

En la elaboración de esta sección de la programación se han tenido en cuenta los siguientes artículos de la normativa en vigor: Artículo 13. Evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de Educación Secundaria. Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la orden de 30 de mayo de Educación Secundaria, así como los criterios de evaluación de la materia que aparecen recogidos entre las páginas 9727/175 y 9727/182 de la orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria (anexo V).

### **6.1. Técnicas e instrumentos.**

Tal y como establece la normativa (Artículo 11 de la Orden del 30 de mayo), las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados y diversos: participación activa en clase, formularios, presentaciones, cuaderno de clase, pruebas escritas, exposiciones orales, proyectos y rúbricas entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

### **6.2. Agentes de la evaluación (co-evaluación, hetero-evaluación, auto-evaluación).**

En cuanto a los procedimientos e instrumentos de la evaluación, en la Orden del 30 de mayo, en el punto 4 del artículo 11, se dice que se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada. Para ello el Departamento dispondrá de una serie de cuestionarios y tablas que el alumnado realizará al menos una vez por trimestre, y que le servirán para hacer una reflexión sobre el desarrollo de su proceso de aprendizaje y su papel en el mismo.

### **6.3. Criterios de calificación.**

Para cada una de las actividades evaluables, la asociación de criterios e instrumentos será especificada en el cuaderno del profesor: este curso escolar la mayoría del profesorado de nuestro centro está usando el Cuaderno de Séneca. Esta será la herramienta que se utilizará para llevar a cabo el registro de las calificaciones del alumnado.

Respecto a la calificación, se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa y se seguirá un sistema de calificación de media aritmética de todas las evidencias de evaluación realizadas por un alumno con su correspondiente asociación a criterios e instrumentos para calcular la calificación.

#### **6.4. Evaluación del profesorado.**

La evaluación del profesorado es parte fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje y es tan importante como la evaluación del alumnado. Para ello se realizarán unos cuestionarios de Google anónimos en cada materia al menos una vez por trimestre, esto nos ayudará a mejorar en nuestra labor y a detectar posibles problemas que pueden ir surgiendo a lo largo del curso.

#### **6.5. Evaluación inicial.**

La evaluación inicial del alumnado se llevará a cabo en los primeros días/semanas del curso, siguiendo lo establecido en el Artículo 12 (Evaluación inicial) de la Orden de Educación Secundaria del 30 de mayo.

Para esta evaluación, el profesorado utilizará la observación diaria y será competencial, aunque en algunos grupos puede ser necesaria la realización de alguna prueba escrita. También tendremos en cuenta los informes del alumnado del curso anterior, para ello se realiza en nuestro centro una reunión de Equipos Educativos antes del inicio del curso con este objetivo.

### **7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

#### **7.1. Referencia normativa**

En la LOMLOE se hace referencia a la atención a la diversidad del siguiente modo:

*“Teniendo en cuenta los principios de educación común y atención a la diversidad, los centros docentes podrán adoptar las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado, teniendo en cuenta sus circunstancias y ritmos de aprendizaje. Dichas medidas, estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la ESO”*

En base a estas premisas y a los principios del diseño universal del aprendizaje (DUA en adelante) se tomarán las medidas necesarias para atender de la manera más eficaz a los distintos tipos de ritmo de aprendizaje del alumnado.

#### **7.2. Medidas generales:**

La atención a la diversidad se relaciona con el tratamiento de la diversidad de intereses, capacidades y ritmos de aprendizaje del alumno. En la ESO se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, y ésta se organiza de acuerdo con los principios de Educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, al logro de los objetivos de la ESO y la adquisición de las competencias correspondientes y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos, competencias y la titulación correspondiente.

Los métodos a seguir para tratar la atención a la diversidad en el aula deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

### **7.3. Medidas específicas**

En el caso de que las medidas anteriores no sean suficientes, el equipo educativo conjuntamente con el departamento de orientación establecerá una serie de medidas específicas destinadas a casos que así lo requieran. Las actuaciones son múltiples y dependerán del dictamen de la evaluación psicopedagógica o de aquellos informes previos que presenten dichos alumnos. Por lo tanto, ante el abanico tan amplio de posibilidades, se harán aquí una selección de aquellas medidas específicas más comunes en función del alumnado del centro, sin menoscabo de una revisión posterior de este apartado y su modificación:

**Cambios curriculares:** incluye no sólo la modificación de la metodología, sino una adaptación de los objetivos, criterios de evaluación, contenidos, competencias clave, etc. y están orientadas a solventar la dificultad que presenten los alumnos.

**La codocencia,** centrada principalmente en la presencia en el aula de la profesora de pedagogía terapéutica del centro.

En 4º ESO de momento no vamos a aplicar ningún programa de refuerzo, pues el nivel es bastante homogéneo y no hemos detectado alumnado con dificultades de aprendizaje.

Dentro de este grupo está Programa de Diversificación, en el que hay una alumna con dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite. También hay dos alumnos de compensación educativa y dos alumnas con dificultades de aprendizaje (una por retraso en el lenguaje y otra con trastornos mentales y dislexia).

### **7.5. Planes de recuperación.**

Para aquel alumno que no supere los criterios de evaluación y no adquiera las competencias específicas se ha elaborado un plan de recuperación trimestral por el cual se le volverá a evaluar de dichos criterios de evaluación. Esta nueva evaluación se llevará a cabo de manera trimestral o global, según el grado de adquisición de las competencias específicas y de los criterios de evaluación no adquiridos.

## **8. INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULUM.**

Los contenidos transversales son temas de enseñanza y aprendizaje que no hacen referencia directa o exclusiva a ningún área curricular concreta, sino que afecta a todas las áreas y deben ser desarrollados a lo largo de todo el proceso de aprendizaje. La LOMLOE establece los siguientes ejes transversales: comprensión lectora, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual y TIC, educación emocional y valores, fomento de la creatividad y del espíritu científico, educación para la salud (Incluida la salud sexual).

En cuanto a la Programación Didáctica de nuestra materia, se espera que los contenidos transversales estén integrados en todas las áreas del currículum. Además, la LOMLOE hace hincapié en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, basándose en la igualdad de derechos y deberes.

También se fomentará el aprendizaje respecto a la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida, así como la transmisión de valores basados en los derechos humanos: libertad, justicia, igualdad y no discriminación, paz, democracia, respeto e inclusión...

## 9. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

### 9.1. Actividades complementarias y extraescolares que se van a realizar

Dentro de la asignatura no se contempla la realización de actividades extraescolares, no obstante, si se fomentará la realización de charlas o coloquios de las distintas entidades que se pongan en contacto con el IES para realizarlas si su temática está relacionada con la asignatura.

Planes, programas y proyectos vinculados a la materia

Los planes, programas y proyectos en los que participa el centro se enumeran a continuación:

- Plan de igualdad de género en educación
- Plan de salud laboral y P.R.L
- Red Andaluza Escuela: “Espacio de Paz”
- Transformación Digital Educativa-Proyecto 1
- Organización y funcionamiento de bibliotecas escolares

Los coordinadores y coordinadoras de dichos planes guiarán el plan de actuación de cada uno de ellos y todo el centro participará en la medida de los posible, mediante las tutorías, actividades extraescolares, situación de aprendizaje y uso de los recreos. Desde nuestra materia contribuiremos a la realización de dichos planes bajo la supervisión de los coordinadores antes mencionados y trabajaremos los elementos transversales de dichos planes en las situaciones de aprendizaje.

## 10. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

En los Decretos 102/2023 y 103/2023, de 9 de mayo se especifica que los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas. La evaluación y seguimiento de la programación debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Se ha de partir del procedimiento general establecido en los mecanismos de autoevaluación de los centros y se concretará el procedimiento en cada programación.

INDICADOR	SI	NO	OBSERVACIONES
La composición del departamento didáctico está indicada.*			
La asignación de materias o ámbitos a los componentes del departamento está indicada.*			
La Programación didáctica de la materia o ámbito contempla las principales referencias legislativas que influyen en su desarrollo.*			
La Programación didáctica de la materia o ámbito es acorde con los objetivos/líneas estratégicas del Proyecto			



educativo.*
La relación de los elementos curriculares de la materia o ámbito es la determinada en el anexo correspondiente.
La concreción de los saberes básicos de la materia o ámbito es acorde al proyecto educativo y a los planes y programas que se desarrollan en el centro.
La distribución temporal de los elementos curriculares a lo largo del curso es realista, adecuada a la distribución de semanas por trimestre escolar.
La planificación de elementos en los planes y programas está integrada con el resto de elementos de la programación.
La contribución de la materia o ámbito a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa está detallada.
La contribución de la materia o ámbito en FPI a las competencias clave y a las profesionales está detallada.
Los principios pedagógicos se encuentran desarrollados en la programación.
Existe algún principio pedagógico de la etapa especialmente relevante por estar vinculado a los objetivos generales del centro a través de planes y programas y se encuentra detallado y desarrollado conforme a lo dispuesto en el Proyecto educativo.
Las estrategias metodológicas empleadas en la materia o ámbito están detalladas y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas de la materia.
Los instrumentos empleados en la evaluación de la materia o ámbito están detallados y son variados, son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas de la materia.
Los referentes empleados en la evaluación de la materia o ámbito están detallados criterios de evaluación establecidos.
Se concreta la evaluación inicial en la materia o ámbito.*
Los resultados de la evaluación inicial tienen efectos en la Programación didáctica de la materia o ámbito programado.
Se programan medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el desarrollo de la materia o ámbito, conforme a lo detallado en el proyecto

educativo.
Se detallan y emplean recursos y materiales para el correcto desarrollo de la materia o ámbito y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas de la materia.
Se programan actividades complementarias y extraescolares, relacionadas con la materia.
Se detallan indicadores para evaluar el desarrollo de la programación didáctica para la materia o ámbito.